



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 746/2015

VISTO:

La Actuación CM N° 15412/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Adrián Pascale, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 01 de septiembre de 2015 y hasta el día 30 de agosto de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 81 del reglamento interno.

Que el Dr. Pascale, fundamenta su pedido esgrimiendo que deberá viajar a España, con el objeto de realizar el master en "Criminología y Ejecución Penal" impartido por la Universidad Pompeu Fabra, en la ciudad de Barcelona.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 81 del Reglamento Interno y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

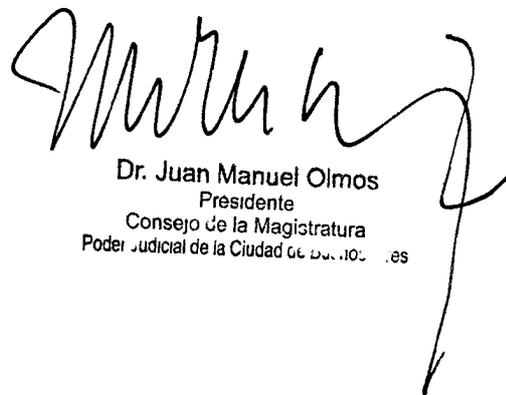
Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce del 50% de haberes desde el día 01 de septiembre de 2015 y hasta el día 30 de agosto de 2016, inclusive, conforme lo establece el art. 81 del reglamento interno, al Dr. Adrián Pascale, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Adrián Pascale; al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23 y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; a efectos de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 746 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires